

Resolución n° 10/2020

Exptes. 17/2017, 8017/2017  
14/2018 Y 1572/2019



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de AGOSTO de 2020.-

VISTOS los expedientes nros. 17/2017 "Administración General de la Corte Suprema de Justicia s/ Presentación vinculada con supuestas irregularidades cometidas por funcionarios del Juzgado Federal de Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes", 8017/2017 "Issolio, Zacarías Miguel s/avocación (Acordada 373/17)", 14/2018 "Grau, Federico Alberto s/ denuncia (ref. avocación irregularidades en sumario administrativo Cámara Federal de Corrientes)" y 1572/2019 "Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/ solicitud de auditoría completa del Juzgado Federal de Corrientes nro. 1, requerida por Dr. Vallejos", y

Considerando:

Que el Cuerpo de Auditores Judiciales remite para conocimiento de esta Corte un informe de situación vinculado con expedientes administrativos en trámite ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, por irregularidades en los Juzgados Federales de Paso de los Libres y nro. 1 de Corrientes; la denuncia formulada por el doctor Federico Grau, Secretario del Juzgado Federal n° 1 de Corrientes, por lo actuado en el sumario administrativo nro. 469/17; sendos pedidos de

---

avocación del agente Zacarías Miguel Issolio en el sumario administrativo nro. 692/17; y un pedido de auditoría del doctor Juan Carlos Vallejos, magistrado subrogante a cargo del Juzgado Federal nro. 1 de Corrientes; y propicia, por las razones que expone y con un criterio que esta Corte comparte, distintas medidas para encauzar la grave situación suscitada en la referida jurisdicción.

Por ello, y por lo expuesto en el informe incorporado a fs. 146/159 del expte. 17/2017, a cuyos términos cabe remitir por razón de brevedad,

SE RESUELVE:

1º) Encomendar a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes la pronta conclusión de los expedientes nros. 470/17 y 648/17, vinculados con el Juzgado Federal de Paso de Los Libres, formulando en el primero de ellos, a la mayor brevedad, las imputaciones que correspondan por las irregularidades detectadas con los expedientes de identidad reservada, sin perjuicio de otras que pudieren surgir.

2º) Desestimar "in limine" la denuncia presentada en el expediente nro. 14/2018 por el doctor Federico Grau, Secretario del Juzgado Federal n° 1 de Corrientes.



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

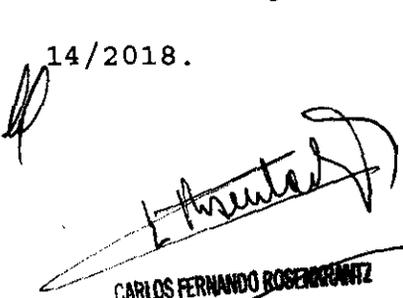
3°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes que en el sumario administrativo nro.469/17 deberá reunificar el tratamiento de las imputaciones formuladas a los Secretarios Pablo Molina y Federico Grau, por los hechos sujetos a investigación en la causa nro. 3002/17 "Bareiro, Carlos Alberto y otros s/ infracción" y su desprendimiento CFP. 9886/2018 "Soto Dávila y otros s/ asociación ilícita", ambas del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, con la ampliación sumarial dispuesta en el punto 1° de su Acordada nro. 216/18, que refiere a nuevos hechos de las causas penales aludidas.

4°) Atento la reunificación dispuesta precedentemente, circunscribir el objeto del sumario administrativo nro. 692/16 exclusivamente al hecho que oportunamente lo originó: causa 5262 "Barboza Galeano, Duylio Horacio y otros s/ falsedad ideológica, cohecho y estafa procesal".

5°) Declarar abstracto el pedido de avocamiento formulado a fs. 99/113 del expediente 8017/2017 por el agente Zacarías Miguel Issolio, Escribiente Auxiliar del Juzgado Federal n° 1 de Corrientes; y, en relación al de fs. 171/173, estar a lo dispuesto en el punto anterior.

6º) Disponer que la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, practique, en los términos solicitados por el doctor Juan Carlos Vallejos, magistrado subrogante a cargo del Juzgado Federal nro. 1 de Corrientes, una auditoría en el referido tribunal, afectando para ello al personal de la jurisdicción que considere necesario e informando oportunamente a esta Corte sobre su resultado.

Regístrese, agréguese copias del informe del Cuerpo de Auditores Judiciales y de la presente a los exptes. nros. 8017/2017, 14/2018 y 1572/2019, resérvense en la aludida dependencia los exptes. 17/2017 y 1572/2019; y fecho, archívense los exptes. 8017/2017 y 14/2018.



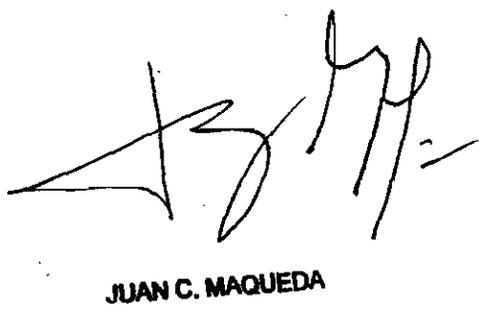
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ



ELENA HIGHTON de NOLASCO



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN C. MAQUEDA